

## **Bases V**

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN DEL CAMBIO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE FECHA DE 20 SEPTIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE “HACK THE CITY” (VI EDICIÓN) Y SE PUBLICAN LAS BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN EN EL MISMO**

## **Programa de Movilidad Sostenible “Hack the city” (VI Edición)**

### **Cambia tu ciudad desde la movilidad**

El Vicerrectorado de Estrategia y Gestión del Cambio de la Universidad de Jaén convoca los Premios de Movilidad Sostenible “Hack the city” con arreglo a las siguientes

### **I. BASES GENERALES**

#### **ENTIDADES PARTICIPANTES**

1. Con motivo de la Semana Europea de la Movilidad, la Universidad de Jaén lanza el proyecto “Hack the city”, en el que colaboran la Diputación Provincial de Jaén, el Ayuntamiento de Jaén y el Consorcio Metropolitano de Transporte del Área de Jaén. Es una campaña para promocionar la movilidad urbana sostenible e inteligente implicando a la comunidad universitaria en sus desplazamientos. Para desarrollar este proyecto, y tras la experiencia de ediciones anteriores, se convoca este concurso bajo 5 modalidades de participación durante el curso académico 2022/2023.

#### **PARTICIPANTES**

2. Podrá participar cualquier miembro de la comunidad universitaria (Estudiantado, Personal de Administración y Servicio, Personal Docente e Investigador) durante el curso 2022/2023.

#### **MODALIDADES**

3. Para acceder al préstamo de las bicicletas se contemplan cinco modalidades:
  - a) **Préstamo de bicicletas eléctricas por horas en el día (6 bicicletas)**. Las bicicletas eléctricas se ubicarán en la Estación de Autobuses y en el Parking Avenida en Jaén. Los miembros de la comunidad universitaria podrán acceder al préstamo presentando la tarjeta de identificación que aparece en la App oficial de la Universidad de Jaén y podrán disfrutar de la bicicleta, debiendo ser devuelta en el mismo lugar donde la bicicleta se retiró dentro del mismo día. Para el préstamo de las bicicletas en la Estación de Autobuses será necesario presentar el billete de ida o vuelta de autobús interprovincial.

**Edificio Rectorado B1**  
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén  
Tlf: +34 953 211 730  
[vicestrategia@ujaen.es](mailto:vicestrategia@ujaen.es)

**UJa.es**

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE22e00041123900**

CSV

**CEISER-acf1-5490-f10c-42dc-a336-c2bf-6e6f-c7e5**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**20/09/2022 11:55:07 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**



- b) **Préstamo de bicicletas durante todo el curso académico sujetas a Campañas de Movilidad (2 bicicletas).** La Diputación Provincial de Jaén sacará un concurso para promover campañas de movilidad sostenible para la provincia de Jaén. Los ganadores/as de dicho concurso dispondrán de las bicicletas en préstamo durante todo el curso y deberán realizar la correspondiente campaña.
- c) **Préstamo de bicicletas eléctricas para profesores visitantes (1 bicicleta).** Durante el curso académico habrá 1 bicicleta para profesores visitantes, que podrán solicitarla en cualquier momento. El préstamo se realizará por periodos de 3 meses, renovables por otros 3 cuando la bicicleta destinada a este uso no esté prestada. La asignación se hará a demanda.
- d) **Préstamo de bicicletas eléctricas durante el curso académico para alumnado cuyos Trabajos de Fin de Grado o Fin de Máster traten sobre una temática relacionada con la movilidad sostenible y/o con hábitos saludables asociados al uso de la bicicleta (2 bicicletas).** Para optar a esta opción habrá que justificar la temática del Trabajo Fin de Grado o Máster a realizar, siendo la comisión de seguimiento del programa la que determine la adjudicación correspondiente de acuerdo con los criterios establecidos.
- e) **Préstamo de bicicletas eléctricas por trimestre para alumnado internacional (7 bicicletas).** La asignación de bicicletas se realizará por trimestres: de noviembre a enero y de marzo a mayo. La lista de petición de las bicicletas se mantendrá abierta durante todo el curso, salvo en el momento del sorteo, en el que se cerrará provisionalmente para la asignación de las bicicletas de acuerdo con las solicitudes existentes en ese momento. El sorteo se realizará en los meses de octubre y febrero, respectivamente.

Las bicicletas que no se hayan podido asignar en alguna de las modalidades, bien por falta de peticiones, bien por haber quedado desiertas, podrán destinarse a alguna de las otras modalidades, correspondiendo a la comisión de seguimiento del programa determinar la adjudicación.

## MODO DE PARTICIPACIÓN

- 4. El modo de participación varía en atención a la modalidad:
  - a) **Préstamo de bicicletas eléctricas por horas en el día.** Bastará con solicitar la bicicleta en el lugar habilitado para préstamo en la Estación de Autobuses o Parking Avenida de Jaén. Los miembros de la comunidad universitaria podrán acceder al préstamo presentando la tarjeta de identificación que aparece en la App oficial de la Universidad de Jaén y podrán disfrutar de la bicicleta en las condiciones que se indiquen, debiendo ser devuelta en el mismo lugar en el que la bicicleta se retiró y

**Edificio Rectorado B1**  
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén  
Tlf: +34 953 211 730  
[vicestrategia@ujaen.es](mailto:vicestrategia@ujaen.es)

**UJA.es**

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE22e00041123900**

CSV

**GEISER-acf1-5490-f10c-42dc-a336-c2bf-6e6f-c7e5**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**20/09/2022 11:55:07 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**



dentro del mismo día. Será el Ayuntamiento de Jaén el encargado de establecer la tramitación y seguimiento de dichos préstamos conforme al procedimiento establecido a tal efecto.

- b) **Préstamo de bicicletas durante todo el curso académico sujetas a Campañas de Movilidad.** Se deberá participar a través del correspondiente concurso y siguiendo las bases que la Diputación Provincial de Jaén habilitará para el mismo de entre los que muestren interés en dicha categoría. Las personas interesadas deberán rellenar el formulario habilitado a tal fin en la página web del Aula Verde (<https://www.uja.es/servicios/aulaverde/>). La Diputación asignará las bicicletas en préstamo a las personas ganadoras de dicho concurso, siendo un requisito imprescindible para dicho préstamo realizar la correspondiente campaña en los centros educativos que se asignen. Será la Diputación de Jaén la que establezca los requisitos, plazos, y tiempos en la correspondiente convocatoria específica.
- c) **Préstamo de bicicletas eléctricas para profesores visitantes.** Durante el curso académico habrá 1 bicicleta para profesores visitantes, que podrán solicitarla en cualquier momento, siempre que haya disponibilidad. El período de préstamo será de 3 meses, renovables por otros 3, en función de la disponibilidad. La asignación se hará a demanda a través del formulario habilitado a tal efecto en la página (<https://www.uja.es/servicios/aulaverde/>).
- d) **Préstamo de bicicletas eléctricas durante el curso académico para alumnado cuyo Trabajo de Fin de Grado o Fin de Máster traten sobre una temática relacionada con la movilidad sostenible o los hábitos saludables asociados con el uso de la bicicleta.** Para optar a esta opción el plazo de solicitud se mantendrá hasta el 31 de diciembre de 2022 y podrá solicitarse a través del correspondiente formulario habilitado en la página web del Aula Verde (<https://www.uja.es/servicios/aulaverde/>). La temática deberá justificarse mediante documento, de un máximo de 10 páginas, que deberá estar firmado por el tutor/tutora del correspondiente trabajo.
- e) **Préstamo de bicicletas eléctricas por trimestres para alumnado internacional.** El alumnado deberá inscribirse a través del formulario habilitado a tal fin en la web del Aula Verde (<https://www.uja.es/servicios/aulaverde/>), pudiéndose realizar la petición durante todo el curso académico. La asignación se realizará por trimestres (de noviembre a enero y de marzo a mayo), mediante sorteo entre los solicitantes que estén inscritos.

## II. COMPOSICIÓN Y FALLO DEL JURADO. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- 5. El jurado del concurso estará formado por representantes de las cuatro entidades participantes del proyecto "Hack the city".

Edificio Rectorado B1  
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén  
Tlf: +34 953 211 730  
[vicestrategia@ujaen.es](mailto:vicestrategia@ujaen.es)

**UJa.es**

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00041123900

CSV

GEISER-acf1-5490-f10c-42dc-a336-c2bf-6e6f-c7e5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

20/09/2022 11:55:07 Horario peninsular

Validez del documento

Original



6. El Jurado seleccionará, de entre los/as solicitantes, los/as ganadores/as en función de la modalidad:
- 1) Para las **modalidades** contempladas en los apartados **3.b) y 3.d)**, el jurado seleccionará entre las personas solicitantes aquellas solicitudes que considere más adecuadas en relación con la movilidad sostenible y/o los hábitos saludables. El jurado tendrá en cuenta las bases específicas para la modalidad 3. b) y para la modalidad 3. d), incluyendo los siguientes aspectos:
    - Originalidad, novedad o creatividad.
    - Viabilidad de la idea.
    - Calidad técnica de la propuesta.
    - Grado de impacto social y ambiental.
  - 2) La presentación de solicitudes para las **modalidades 3.c) y 3.e)** se mantendrá abierta durante todo el curso académico. Las adjudicaciones se realizarán durante 3 meses, pudiendo renovarse en el caso de no existir demanda en el momento de la renovación en el caso de la modalidad 3.c). Los adjudicatarios de la modalidad 3.e) podrán volver a inscribirse en la lista de solicitudes para optar a una segunda adjudicación en el siguiente trimestre.
  - 3) Para la **modalidad 3.a.** la adjudicación se realizará conforme a la demanda diaria y de acuerdo con las normas específicas que el Ayuntamiento de Jaén establezca para regular el seguimiento de dicho préstamo.
7. El fallo de las comisiones evaluadoras para las adjudicaciones de las modalidades 3.b y 3.d será inapelable y se comunicará en acto público y en las páginas web del Aula Verde y de Universidad Responsable.

La interpretación de estas bases y la solución de las dudas que pudiera plantear su aplicación corresponderá a las comisiones evaluadoras. La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases.

### III. COMPROMISO DE LOS PARTICIPANTES PREMIADOS

9. La persona beneficiaria del préstamo de bicicletas en cualquiera de las modalidades se somete a las Bases de la Convocatoria del Programa de Movilidad sostenible “Hack the city” (VI Edición), así como a las condiciones que figuren en el contrato que se suscribe para la entrega de la bicicleta en las modalidades 3.b), c), d) y e) o el impreso de préstamo diario habilitado a tal fin para la modalidad 3.a).
10. La persona beneficiaria se compromete al buen uso y adecuada conservación de la bicicleta. La bicicleta que se adjudica es solo para uso urbano, por lo que no podrá ser utilizada en carriles no asfaltados, pistas de tierra o campo a través.

**Edificio Rectorado B1**  
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén  
Tlf: +34 953 211 730  
[vicestrategia@ujaen.es](mailto:vicestrategia@ujaen.es)

**UJa.es**

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE22e00041123900**

CSV

**GEISER-acf1-5490-f10c-42dc-a336-c2bf-6e6f-c7e5**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**20/09/2022 11:55:07 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**



11. La bicicleta tendrá que ser utilizada como medio de transporte habitual, comprometiéndose las personas prestatarias a hacer uso de ella, entre otros desplazamientos, para acceder a las instalaciones de la Universidad de Jaén, así como a las campañas destinadas a promoción de la movilidad sostenible en el caso de la modalidad c). Las bicicletas van provistas de un dispositivo de geolocalización que permitirá hacer el seguimiento de los kilómetros realizados. En el caso de que no se haga uso de la misma, atendiendo a un número mínimo de 50 kilómetros mensuales, la Universidad podrá reclamarla y proceder al préstamo del vehículo a otra persona demandante del programa, de acuerdo con el orden establecido en la lista de solicitudes.

El incumplimiento de cualquiera de los compromisos anteriores otorgará a la Universidad de Jaén la posibilidad de reclamar la devolución del vehículo, perdiéndose el derecho a recibir ninguna otra bicicleta en préstamo durante el curso académico.

#### IV. PROTECCIÓN DE DATOS

12. Los datos personales aportados a través de la solicitud de admisión, y la restante documentación a que se refieren las bases de la presente convocatoria, serán tratados por la UNIVERSIDAD DE JAÉN, con domicilio en Campus de las Lagunillas s/n, 23071 de Jaén, con la única finalidad de tramitar y resolver el procedimiento de concesión de este programa. No se ceden datos personales.

13. Cualquiera de los/as participantes podrá ejercitar los derechos de acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Limitación del tratamiento, Supresión o, en su caso, Oposición. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada dirigido al Servicio de Información, Registro y Administración Electrónica de la Universidad de Jaén, o bien, mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico [dpo@ujaen.es](mailto:dpo@ujaen.es). Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

En Jaén, a 20 de septiembre de 2022

ROSAS SANTOS JUAN  
MANUEL - 15986710P  
Firmado digitalmente por ROSAS SANTOS JUAN MANUEL - 15986710P  
Fecha: 2022.09.20 11:39:47 +02'00'

Fdo.: Juan Manuel Rosas Santos

*Vicerrector de Estrategia y Gestión del Cambio*

**Edificio Rectorado B1**  
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén  
Tlf: +34 953 211 730  
[vicestrategia@ujaen.es](mailto:vicestrategia@ujaen.es)

**UJa.es**

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE22e00041123900**

CSV

**GEISER-acf1-5490-f10c-42dc-a336-c2bf-6e6f-c7e5**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**20/09/2022 11:55:07 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**

